## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº1324-2015-UNAM

Moquegua, 11 de noviembre de 2015

VISTO:

Informe n.°374-2015-SEGE-PRES-UNAM de 2 de noviembre de 2015; Informe n.°1241-2015-OPD/UNAM de 11 de noviembre de 2015, Proveído de Presidencia n.°06742 de 11 de noviembre de 2015, referente a comisión de servicios y asignación de viáticos al abogado Guillermo Santiago V. Kuong Cornejo Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° párrafo cuarto, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N.º30220 reconocen la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con lo señalado en el Estatuto Universitario artículo 6° numeral 2 y artículo 11° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N.º0067-2013-UNAM de 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...)";

Con Informe n.°374-2015-SEGE-PRES-UNAM de 2 de noviembre de 2015, el abogado Guillermo Santiago V. Kuong Cornejo Secretario General, solicita autorización de viaje en comisión de servicios para asistir a la "Tercera Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública" organizada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU el mismo que se desarrollara en la Ciudad de Lima los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2015.

Con Informe n.°1241-2015-OPD/UNAM, de 11 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal n.°2264 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.° 674-2015-UP-OPD/UNAM de 10 de noviembre de 2015, habilitando por concepto de asignación de viáticos y pasajes, el importe de S/.2700.00, los que se afectarán a la meta 025, fuente de financiamiento: 09 RDR.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.° 6742 de 11 de noviembre de 2015;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios al abogado GUILLERMO SANTIAGO V. KUONG CORNEJO Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en la "Tercera Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública" organizada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU el mismo que se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2015, otorgándose el importe de S/.800.00 por concepto de pasajes y S/.1 900.00 por asignación de viáticos, conforme Certificación Presupuestal n.º 2264, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.º01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOOHFGHA

ROSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ

SECRETARIA O SENERAL

UNIVERSIDAD NASYONAL TE

é moquegua

Abog. Carriego Kuong Cornejo